

LEY 5568

Donación a la Nación de una fracción de
tierra para ensanche del camino
Dolores-General Guido

*El Senado y Cámara de Diputados de la
provincia de Buenos Aires, sancionan con
fuerza de—*

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo, a donar al Superior Gobierno de la Nación, con destino al ensanche del camino Dolores-General Guido, Ruta número dos, la fracción de tierra de la Chacra número trescientos treinta y ocho del partido de Dolores, con una superficie de once mil ciento noventa y cinco metros cuadrados, con sesenta decímetros cuadrados (11.195,60).

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los tres días del mes de agosto del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

MARIO M. GOIZUETA.

Dionisio Ondarra,
Secretario de la C. de DD.

JOSÉ L. PASSERINI.

Alfredo Panelli,
Secretario del Senado.

Año del Libertador General San Martín.

La Plata, 25 de agosto de 1950

Cúmplase, comuníquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

Decreto Nº 17.511.

Registrada bajo el número cinco mil quinientos sesenta y ocho (5568).

HÉCTOR E. MERCANTE.

TRAMITE LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS. — Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a la Comisión Segunda de Hacienda, págs. 109 y 141 (mayo 10 de 1950). Expídesse la Comisión, pág. 367 (junio 28 de 1950). Aprobación en general y particular, págs. 615 y 624 (julio 12 de 1950).

CAMARA DE SENADORES. — Entrada en revisión y destino a las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, págs. 315 y 357 (julio 20 de 1950). Expídense las comisiones, pág. 376 (julio 27 de 1950). Sanción definitiva, págs. 490 y 508 (agosto 3 de 1950).